

## LLAMADO ABIERTO: “CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DE SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTALMENTE RACIONAL DE RESIDUOS EN 10 MUNICIPIOS INTERMEDIOS Y PEQUEÑOS”

### Preguntas recibidas al 2/07/2024

#### Consultas técnicas:

1. ¿Se cuenta con disponibilidad de predios ya identificados, donde se permita el tratamiento y disposición final de residuos de Mercurio y/o COP?

**Respuesta:** No se cuenta con predios ya identificados. Se solicita en el producto 2 y 3 la identificación estos.

Se deberá realizar la presentación de la propuesta de gestión previamente a los 10 municipios seleccionados y al Ministerio del Ambiente para tener retroalimentación y ajustar la propuesta en base a las recomendaciones de las autoridades.

2. En caso de contarse con dichos predios, ¿Se podrá contar con la información de su ubicación, y dimensiones, a través de sus coordenadas geográficas?

**Respuesta:** Ver respuesta anterior.

3. Los productos 2 y 3 corresponden al desarrollo de líneas estratégicas de gestión de los residuos sólidos en general, y en el caso de las corrientes que contengan mercurio y COP, se debe concentrar en acciones de escala piloto. ¿Es correcta la interpretación?

**Respuesta:** No, los productos 2 y 3 corresponden a las líneas estratégicas de gestión integral de residuos sólidos, es decir, considerando a los valorizables, especiales y peligrosos de los 10 municipios seleccionados (La Colmena, Tebicuary, Yguazu, Naranjal, Tavapy, Fram, Bella Vista, Hohenau, Obligado, Carmen del Paraná).

Se deberá realizar la presentación de la propuesta de gestión previamente a los municipios y al Ministerio del Ambiente para tener retroalimentación y ajustar la propuesta en base a las recomendaciones de las autoridades.

4. Dado que los actuales sitios de disposición final ya han sido evaluados y aprobados por MADES, para la disposición de residuos domiciliarios y urbanos no peligrosos. En el caso de la gestión a proponer de los residuos de mercurio y COP, requieran de la identificación de otros predios para el desarrollo de su gestión. Se solicita se informe la disponibilidad y ubicación de potenciales predios, con suministro de sus coordenadas geográficas, para la implementación de las acciones de tratamiento

y disposición final de dichas corrientes de residuos. Dado que los actuales sitios de disposición final NO PERMITEN el ingreso de residuos peligrosos.

**Respuesta:** No se cuenta con predios ya identificados. Se solicita en los productos 2 y 3 la identificación estos.

5. En la descripción del Producto 2, se incluye un listado de 12 localidades. Siendo que el llamado corresponde a solo 10 localidades. Favor confirmar si esto se debe a un error involuntario o si por el contrario el alcance del mismo es sobre estas 12 localidades.

**Respuesta:** Se ha trabajado con el MADES, en la selección de 10 municipios intermedios y pequeños con los cuales se abordarán los trabajos desde el Producto 3 al Producto 12 del TdR, que incluyen, el desarrollo de sus planes municipales para la gestión integral de los residuos sólidos, las propuestas de mejora de gestión de sus residuos a través de estrategias intermunicipales, la regularización de sus declaraciones de impacto ambiental y la propuesta del proyecto ejecutivo integral para el total de 10 municipios. Los 10 municipios seleccionados son: La Colmena, Tebicuary, Tavapy, Yguazú, Naranjal, Hohenau, Obligado, Bella Vista, Carmen del Paraná, Fram.

En el Producto 2. Se solicita un diagnóstico general a 12 municipios intermedios y pequeños.

6. En la descripción del alcance del producto 3 se indica: “Identificación del área del proyecto para la implementación del sistema integral de gestión de residuos proponiendo una estrategia para su implementación a gran escala. (Municipios: Naranjal, Yguazú, La Colmena, Tebicuary, Tavapy, Hohenau, Obligado, Bella Vista, Carmen del Paraná, Fram).”

Dada las distancias entre localidades, se considera que las mismos no permiten una gestión regional costo eficiente, se solicita la aclaración de ¿a qué se refiere con una solución a estratégica a GRAN ESCALA? Favor detallar con mayor precisión.

**Respuesta:** Se deberá evaluar cuales de estos municipios podrán tener una relación intermunicipal en función a su ubicación. No es necesario relacionar a los 10 entre sí, se sugiere la organización por área geográfica, pudiendo ser:

- Municipios del Grupo Centro: La Colmena, Tebicuary
- Municipios del Grupo Este: Tavapy, Yguazú y Naranjal.
- Municipios del Grupo Sur: Hohenau, Obligado, Bella Vista, Carmen del Paraná, Fram.

7. En el detalle de los aspectos a ser incluidos en el producto 4, se indican tareas de planialtimetría y estudios geotécnicos. Se entiende que estos serán para las acciones relativas a las propuestas de mejoras, en el caso que haya predios

disponibles para ejecutarlas físicamente en el futuro. Estos estudios se entienden que no serán ejecutados si los predios de disposición final actuales NO PERMITEN el desarrollo de las acciones propuestas en el plan de gestión solicitados. ¿es así?

**Respuesta:** Si deben ser ejecutados los estudios listados, en base al ajuste del plan de gestión ambiental de los municipios que lo requieran.

8. En línea con la consulta anterior, también aplica el mismo criterio para el caso de los estudios ambientales y gestión de autorizaciones, en el caso que los predios actuales NO PERMITAN su desarrollo, y NO EXISTAN predios alternativos ya identificados por el licitante y/o los municipios. ¿es así?

**Respuesta:** Los estudios ambientales y gestión de autorizaciones deberán ser gestionados para los municipios que lo requieran.

9. Los productos 4 y 7, en el caso que estos no puedan ser desarrollados adecuadamente en los predios actualmente utilizados para la gestión de los residuos sólidos, se consulta ¿cómo se debe proceder?, ¿Existe la disponibilidad de predios alternativos?, en caso afirmativo, ¿se puede suministrar las coordenadas geográficas de los polígonos de dichos predios?

**Respuesta:** Se deberá realizar la presentación de la propuesta de gestión previamente a los municipios y al Ministerio del Ambiente para tener retroalimentación y ajustar la propuesta de la consultoría en base a las recomendaciones de las autoridades.

10. En relación al producto 5, se entiende que se DEBERÁ desarrollar en detalle SOLO los planes de Gestión integral de residuos sólidos de 5 LOCLIDADES. El resto quedarán solo **en lineamientos estratégicos (producto 3). Favor confirmar o rectificar.**

**Respuesta:** Se deberán desarrollar los planes municipales de gestión integral de residuos sólidos urbanos para los 10 municipios seleccionados. En el Producto 5 se presentan 5 planes municipales y en el Producto 6 se presentan otros 5 planes.

11. Producto 10, se entiende que el proyecto ejecutivo es solo sobre las necesidades de ejecución del proyecto piloto indicado en el producto 11, es decir, solo para las necesidades de infraestructura de gestión de los residuos de mercurio y COP. Favor de confirmar o rectificar.

**Respuesta:** No, el proyecto ejecutivo planteado en el producto 10 incluye a todas las corrientes de residuos (los valorizables, especiales y peligrosos) para los 10 municipios seleccionados.

12. Finalmente, el producto 11 refiere a EL PILOTO. Por lo que se consulta ¿Se debe entender que las propuestas de gestión de los residuos de mercurio y COP a ser incluida en el plan de gestión integral de residuos sólidos, debe ser desarrollada solo en escala piloto? Favor confirmar o rectificar.

**Respuesta:** No, la propuesta de gestión de residuos a ser incluida en el plan municipal de gestión integral de residuos sólidos urbanos debe ser de alcance municipal para cada uno de los 10 municipios seleccionados.

13. Licencias Ambientales Vencidas o Próximas a Vencer: Algunos distritos incluidos en el proyecto tienen licencias ambientales que están vencidas o próximas a vencer. En las resoluciones de estas licencias existen obligaciones que los municipios debieron o deberán cumplir. Esto plantea una dificultad adicional para el consultor, quien no puede garantizar la aprobación de las auditorías ambientales en caso de que los municipios no cumplan o no hayan cumplido, ni presupuestar posibles estudios adicionales que pueda requerir el MADES.

**Respuesta:** Se deberán realizar las gestiones dentro de los 10 municipios para el cumplimiento de lo establecido en las auditorías. Para esto se establece una metodología de reuniones quincenales entre los municipios, proyecto, MADES y el consultor/a contratado/a.

14. Gastos Asociados a Requerimientos del MADES: Solicitamos información sobre quién será responsable de cubrir los costos asociados a posibles pedidos del MADES o por el incumplimiento de alguna medida establecida para el actual relleno sanitario de los municipios. Por ejemplo, para la aprobación de la auditoría ambiental, el MADES puede exigir cartelería, extintores al día, adecuaciones u otros requerimientos similares, los cuales son imposibles de presupuestar con antelación.

**Respuesta:** Se deberán realizar las gestiones dentro de los 10 municipios para el cumplimiento de lo establecido en las auditorías. Para esto se establece una metodología de reuniones quincenales entre los municipios, proyecto, MADES y el consultor/a contratado/a.

Los 10 municipios han sido seleccionados por haber manifestado su compromiso en la implementación de las actividades del proyecto.

15. Item 8. Producto 8: Fortalecimiento de la gestión administrativa de los municipios. ¿De toda la Municipalidad o solo considerando los servicios de GIRSU a implementar?

**Respuesta:** Se deberá considerar el fortalecimiento de la gestión administrativa asociada a la gestión de los residuos.

16. Item 9. Producto 9: Planes municipales finales presentados y en curso. ¿Como se debe entender?: presentados a la Municipalidad, al MADES ¿qué significa “en

curso” ya que se sabe que las Municipalidades no implementan proyectos ni servicios sin la aprobación del legislativo municipal, no cuentan con recursos y estos deben ser presupuestados para el año siguiente y se entiende que esta consultoría no cuenta con recursos para implementación de acciones que estarán diseñadas en los correspondientes PMGIRSU.

**Respuesta:** “En curso” se refiere a que algunos municipios ya cuentan con el PMGIRS ingresado al SIAM del MADES, por lo que se debe hacer su seguimiento hasta su registro y finalización del proceso.

Se debe entender, además, que el consultor/a deberá elaborar, presentar y hacer seguimiento hasta su registro y finalización del proceso, de aquellos PMGIRS aun no ingresados al MADES.

En ambos casos de deberá elaborar los borradores de ordenanzas municipales y promover su aprobación.

**17. Ítem 10. Producto 10: Proyecto Ejecutivo. Especificar a que componente se refiere. ¿Infraestructura física?**

**Respuesta:** En el ítem 10 no figura citado de esa manera. Sin embargo, se refiere a los aspectos de:

- Imágenes de representación de proyecto, render.
- Descripción detallada del proyecto arquitectónico.
- Definición constructiva.
- Memoria descriptiva y memoria constructiva.
- Desarrollo de los proyectos de instalaciones eléctricas, pluviales, saneamiento, ventilación, incendios, equipamientos y otros, con un índice de planos.
- Cálculo de estructuras, instalaciones, equipamiento.
- Planilla de cómputo y presupuesto. Se requieren tres presupuestos referenciales para los equipamientos.

**18. Ítem 11. Producto 11. Plan de gestión ambientalmente racional para el piloto y campañas de sensibilización. ¿Deben ser diseñadas e implementadas?**

**Respuesta:** No, solo deben ser diseñadas.

**19. Producto 1. Plan de trabajo. Creación de mesas de trabajo: menciona “una técnica y una para la toma de decisiones”. Esto se refiere a mesas de trabajo a nivel (local o Municipal) o a 1 mesa de trabajo a nivel central (multidisciplinaria e interinstitucional).**

**Respuesta:** Se refiere a mesas de trabajo municipales, una técnica y una a alto nivel.

20. Producto 2. Evaluación de la gestión municipal de los residuos. Es un producto muy ambicioso considerando el PLAZO otorgado para la presentación del producto. Ya que se cuenta apenas con 20 días (calendario) o sea unos 16 días hábiles desde la presentación del Producto 1. (sin esperar la aprobación del mismo).

Este producto amerita visitas en campo y entrevistas a actores claves de la Municipalidad (autoridades, técnicos y muchas veces obreros de los servicios de aseo urbano) así como de la comunidad (recicladores de base, acopiadores, representantes de empresas tercerizadas, entre otros) relacionados al tema de GRSU.

Considerando el tiempo disponible, ya que además se deben realizar visitas de evaluación a los vertederos, es muy escaso el tiempo para realizar las actividades solicitadas las cuales implican: una planificación logística (viajes), contacto con actores claves (agenda de reuniones) institucionales (responsable Municipal de GRSU), visitas efectivas en campo para entrevistas, observación de servicios y visitas a Vertederos, sistematización de información (en gabinete) y finalmente la evaluación de la gestión municipal de residuos, resulta muy escaso e insuficiente el tiempo otorgado. Considerando que la solución a la problemática surgirá a partir de un buen Diagnóstico desarrollado.

Para no prorrogar el plazo de la consultoría solicito que el Producto 2. pueda ser entregado conjuntamente con el Producto 3.

**Respuesta:** Podrá ser evaluado con el equipo adjudicado, siempre y cuando no se modifique el plazo total de la consultoría de 370 días.

21. Producto 3. Estrategia para la implementación del sistema integral de gestión de residuos para los 10 municipios. Este informe debe incluir al menos:

*...proponiendo una estrategia para su implementación a gran escala.*

¿Esto se refiere a una Escala Regional?

*Estimar el plazo de ejecución de la propuesta, los recursos necesarios, contrapartidas municipales necesarias, costo y financiamiento de las actividades propuestas.*

Sera difícil realizar este ítem sin tener un anteproyecto de infraestructura y un PMGIRS preliminar identificando planes, acciones y requerimientos específicos, los cuales serán presentados recién en una Etapa posterior (Producto 4.)

**Respuesta:** Ver respuesta a consulta 6. Deberá presentarse un estimado pudiéndose actualizar dichos datos al finalizar el producto 6.

22. Producto 4. Anteproyecto de las instalaciones y sus complementos.

- *Plan altimetría topográfica del sitio.*
- *Estudios geotécnicos (SPT, caracterización del suelo y otros según necesidad, acorde a normas.)*

¿Estos estudios se deben presupuestar para las 10 comunidades? En caso afirmativo se debería especificar los estudios a ser realizados para que exista uniformidad de criterios en todos los concursantes (Ej. Estudios Hidrogeológicos entre otros).

**Respuesta:** No necesariamente deben realizarse estos estudios a los 10 municipios seleccionados. Únicamente a aquellos en donde se plantee alguna infraestructura y no cuenten aun con dichos estudios realizados.

23. *Ajuste del plan de gestión ambiental para los 10 municipios. ¿Se puede especificar este ítem?*

**Respuesta:** Se refiere a realizar el trámite de ajuste al plan de gestión ambiental (PGA) ante del MADES en caso de ser modificado el PGA vigente.

24. *Evaluación de los impactos ambientales y análisis de riesgos, Plan de gestión ambiental y social para la construcción y operación, plan de monitoreo.*

¿Se refiere al EIA según establecido en la Ley 294/93 y decretos reglamentarios? ¿Se deberá ingresar la MADES o será entregado a las autoridades Municipales?

**Respuesta:** Es así, se refiere al Ajuste del Plan de Gestión Ambiental, establecido en la ley 294/93 y sus decretos reglamentarios, que deberá ser elaborado y presentado al MADES, hasta la obtención de la resolución.

#### **Consultas administrativas:**

1. En función de la solicitud de presentación de personas físicas y no jurídicas, sería posible que más allá de esta presentación, la facturación sea realizada por una persona Jurídica.

**Respuesta:** Si, siempre y cuando la propuesta incluya los perfiles solicitados en los TdR. Además, la cuenta bancaria deberá relacionarse a la persona jurídica que firme el acuerdo con la Entidad Ejecutora, en este caso el BCCC-SCRC.

2. Dado que no se aclara en el pliego, las reuniones de seguimiento y presentación general del proyecto, ¿se podrán realizar de manera virtual o será exigencia la presencia física?

**Respuesta:** Las reuniones de seguimiento podrán realizarse de manera presencial o virtual.

3. Si un mismo consultor podrá formar parte de varias ternas:

**Respuesta:** Si puede. Favor tener en consideración el punto 13. Posibles conflictos de intereses, de la solicitud de propuesta.

4. Item: Anexo III: Propuesta económica. En la tabla donde se presentan: Productos – Calendario de entrega - % Producto - % Total del Pago.

**Respuesta:** La tabla contiene las fechas de entrega de cada producto y su respectivo porcentaje de pago asignado. La última columna “% total del pago” se refiere a que una vez presentado y aprobado el último producto del paquete se procederá al pago, considerando que estos pagos se harán por transferencia internacional.

Ejemplo: Una vez presentado y aprobado los tres productos (el Producto 1, Producto 2 y Producto 3) será desembolsado el 20% del total.

**Equipo BCCC-SCRC**